



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 03 de diciembre de 2025.

VISTO el Expediente N.º MEC-E-114911-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de Insumos para el desarrollo de Juegos Cooperativos en los diferentes eventos de las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, dependiente de la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo.

Que se recibió la oferta por parte de la firma DAMARIS S.R.L, CUIT N° 33-71571385-9,

Que, vista y analizada la oferta recibida, en virtud de lo consignado en el análisis de oferta y constancia de oferta a orden 14, corresponde adjudicar por mejor oferta e inmediatez en la entrega de los insumos requeridos y solicitados satisfaciendo las necesidades del Estado Provincial, a la firma DAMARIS S.R.L, CUIT N° 33-71571385-9 por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.279.452,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con el Fondo Especifico para la Educación y Promoción y desarrollo cooperativo provincial.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, artículo 6°, N° 565/23 y N° 10/25, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21 Contratación Directa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 1511, Decretos Provinciales N° 59/25 y 351/25

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA POPULAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 5/25, Nota de Pedido N° 5/25 - RAF 645, por la adquisición de Insumos para el desarrollo de Juegos Cooperativos en los diferentes eventos de las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, dependiente de la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo, a favor de la firma DAMARIS S.R.L, CUIT N° 33-71571385-9 por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.279.452,00). Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 5/25 – RAF 645, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en

...//2

G.T.F.

CDO

veed



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

///...2

el Artículo N° 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3º- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de consumo, RAF 645 de la Unidad de Gestión de Gasto 015ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E.P N.º 141 /25

G.T.F.
CDO


ROJO Cecilia
Secretaria de Economía Popular
y Emprendedurismo
ME